INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 128/2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CREAM EX HOTEL SAN BERNARDINO"

CONTRATO N° 434/2016

ADENDA – ANEXO 2

METAL MAD S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 434/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Setiembre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **METAL MAD S.A.**, con RUC Nº 80018500-5, domiciliada en Yacaré Valija 582 c/ Acuña de Figueroa (Lambaré- Paraguay). representada por el Señor **Edgar Darío AMARILLA CARDOZO**, con Cédula de Identidad Nº 658.424, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 98, de fecha 24 de agosto de 2010, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 434/16, suscripto en fecha 19 de diciembre de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 102-038/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 128/2016 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CREAM EX HOTEL SAN BERNARDINO**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 059-001/17 de fecha 24 de Agosto del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 434/16 suscripto con la firma **METAL MAD S.A.**, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 128/2016 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CREAM EX HOTEL SAN BERNARDINO"**, modificando la clausula 17 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.**

Debe decir:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCION Y APOYO PARA ADULTOS MAYORES (CREAM).**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Metal - Mad S.A
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel. 925 112 - 925 116

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

POR LA CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**